

INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO COMUNITARIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Se ha identificado la necesidad de contratar un servicio para organizar un encuentro que promueva activamente la participación ciudadana y fortalecer el tejido comunitario. Para ello, se adjunta una propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas que detalla los requisitos técnicos del servicio, para su estudio, así como los criterios de adjudicación propuestos para seleccionar la oferta con la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, así como los costes actualizados del servicio.

La Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana tiene entre sus competencias el impulso y fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos, promoviendo el desarrollo de la democracia participativa, así como la promoción de proyectos de carácter participativo. En este marco, se considera fundamental la organización de un encuentro de participación ciudadana donde estén presentes asociaciones vecinales para fortalecer la participación ciudadana.

El objetivo principal del encuentro es crear un espacio de diálogo y colaboración que permita compartir experiencias, buenas prácticas, identificar necesidades comunes y elaborar propuestas conjuntas para mejorar la participación ciudadana en los asuntos públicos

El evento fomentará la participación activa de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos, promoviendo una mayor implicación en el proceso democrático.

Este evento fortalecerá la coordinación y la interlocución entre las asociaciones vecinales de Canarias y las distintas administraciones públicas, facilitando un diálogo constructivo y continuo.

El objeto del contrato es la prestación de servicios a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana para la organizar el Encuentro de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario, en desarrollo de las competencias en materia de participación ciudadana atribuidas en los artículos 62.c) y 65 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por Decreto 108/2024, de 31 de julio.

Este evento se llevará a cabo en la isla de La Palma, durante el mes de octubre/noviembre de 2024.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas anexas que tienen carácter contractual.

Dicho objeto corresponde a los siguientes códigos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote I.-CPV: 63510000-7 Servicios de agencias de viajes y servicios similares.

Lote II.-CPV: 79952000-2 Servicios de eventos.

La contratación se fracciona en los lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL
MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS

Fecha: 14/08/2024 - 11:55:19
Fecha: 14/08/2024 - 11:55:05

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000hOu+tbTcNjnnW25kXEuJlQ==





de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente.

Los lotes son los siguientes:

Lote I: Organización y gestión de las reservas y abono de los billetes de avión/barco, traslados interiores y gastos de alojamiento y manutención de los ponentes y asistentes al Encuentro de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario.

Lote II: Servicio de apoyo a la logística, realización y desarrollo del Encuentro de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario y abono de los honorarios de los ponentes.

La duración del contrato para ambos lotes será hasta el día 15 de diciembre de 2024.

Presupuesto base de Licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a por un importe máximo de cincuenta y siete mil setecientos veinte euros (57.720,00 €) euros, correspondiendo al 7 % de IGIC la cantidad de cuatro mil cuarenta euros con cuarenta céntimos (4.040,40 €), que deberá soportar la Administración, con un total de sesenta y una mil setecientos sesenta euros con cuarenta céntimos (61.760,40 €), de ambos lotes. Dicha cantidad habrá de cubrir la totalidad de las necesidades de los servicios descritos teniendo en cuenta los apartados señalados en el pliego, las mejoras que puedan ofertarse, así como cualquier otro tipo de gastos asociado al equipo de trabajo (dietas, desplazamientos, etcétera).

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario(IGIC), asciende a los siguientes importes por cada lote

LOTE	Costes directos	Costes indirectos	Beneficio Industrial	Eventuales	IGIC	Total
I	38.595,40 €	7.486,50 €	2.994,60 €	833,50 €	3.493,70 €	53.403,70 €
II	6.039,47 €	1.171,50 €	468,60 €	130,43 €	546,70 €	8.356,70 €
TOTAL SIN IGIC						57.720,00 €
PRESUPUESTO BASE						61.760,40€

Este presupuesto debe contemplar todos los aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio conforme a los requerimientos establecidos en los pliegos y las mejoras propuestas, además de cubrir cualquier gasto adicional relacionado con el equipo de trabajo.

Según memoria económica realizada para el estudio de los costes para la contratación del servicio de apoyo, a este centro directivo, para la organización del Encuentro de participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario los costes por lotes son los siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL
MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS

Fecha: 14/08/2024 - 11:55:19
Fecha: 14/08/2024 - 11:55:05

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000hOu+tbTcNjnnW25kXEuJIQ==



El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 11:56:52



Lote I. Organización y gestión de las reservas y abono de los billetes de avión/barco, traslados interiores y gastos de alojamiento y manutención de los ponentes y asistentes al Encuentro de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario.

Tabla de Costes

	Concepto/ unitario	Unidades	Precio unitario (sin IGIC)	Total (sin IGIC)	Total (con IGIC)
Coordinador	horas	15	30	450,00	481,50
Técnico	horas	30	30	900,00	963,00
Estancia hoteles	Estancia	130	192	24.960,00	26.707,20
Transporte (Barco/avion)	Billetes	130	120	15.600,00	16.692,00
Transporte (Taxi/guaguas)	Estimado	1	8000	8.000,00	8.560,00
TOTAL				49.910,00	53.403,70

El método aplicado para calcular los costes es el siguiente:

Para los costes salariales se han utilizados como referencia:

II Convenio colectivo de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones (Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones).

También se han asociado a cada categoría los salarios base más el plus que marcan en el convenio. Además, se les ha añadido los costes de la Seguridad Social (un 33%), y estimado el coste de la antigüedad y los gastos de formación en base a lo establecido en el Convenio. Se ha estimado el coste anual para cada perfil para una dedicación a tiempo completo.

Se ha estimado para el cálculo de los costes indirectos, beneficio industrial y eventuales, respectivamente, del orden del 15%, 6% y 1,67%.

- Se ha utilizado el número de horas anuales que indica el Convenio (1.804 horas)
- Además, se ha incrementado el precio unitario hora para incluir otros aspectos, como la antigüedad o mejoras en los salarios.

En este caso, se para los perfiles de Coordinador y de Técnico se ha seleccionado el perfil de Titulado Superior o Medio del Convenio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL
MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS

Fecha: 14/08/2024 - 11:55:19
Fecha: 14/08/2024 - 11:55:05

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000hOu+tbTcNjnnW25kXEuJIQ==



El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 11:56:52



	Salario Convenio	Con Seguridad Social	Con Costes Indirectos	Coste/hora	Coste final/hora con beneficio
Coordinador y técnico	19.593,89 €	26.059,87 €	33.877,84 €	18,78 €	28,00 €

COSTE DIRECTOS, INDIRECTOS, BENEFICIO Y EVENTUALES

Se ha estimado para el cálculo de los costes indirectos, beneficio industrial y eventuales, respectivamente, del orden del 15%, 6% y 1,67%.

En euros	
Costes Directos	38.595,40
Costes Indirectos	7.486,50
Beneficio	2.994,60
Eventuales	833,50
	49.910,00

Lote II. Servicio de apoyo a la logística, realización y desarrollo del Encuentro de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario y abono de los honorarios de los ponentes.

TABLA DE COSTES

	Concepto/ unitario	Unidades	Precio unitario (sin IGIC)	Total (sin IGIC)	Total (con IGIC)
Jefe de eventos/protocolos	horas	30	30	900,00	963,00
Honorarios ponentes	horas	11	160	1.760,00	1883,20
Auxiliares/azafatas	horas	70	20	1.400,00	1498,00
Coffe break	precio/persona	125	30	3.750,00	4012,50
TOTAL				7.810,00	8.356,70

Cálculo de los costes horas (basado en el convenio colectivo)

El método aplicado para calcular los costes es el siguiente:

- Para los costes salariales se han utilizados como referencia:
 - II Convenio colectivo de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones (Resolución

4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL
MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS

Fecha: 14/08/2024 - 11:55:19
Fecha: 14/08/2024 - 11:55:05

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000hOu+tbTcNjnmW25kXEuJIQ==



El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 11:56:52



de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones).

- También se han asociado a cada categoría los salarios base más el plus que marcan en el convenio. Además, se les ha añadido los costes de la Seguridad Social (un 33%), y estimado el coste de la antigüedad y los gastos de formación en base a lo establecido en el Convenio. Se ha estimado el coste anual para cada perfil para una dedicación a tiempo completo.
- Se ha estimado para el cálculo de los costes indirectos, beneficio industrial y eventuales, respectivamente, del orden del 15%, 6% y 1,67%.
- Se ha utilizado el número de horas anuales que indica el Convenio (1.804 horas)
- Además, se ha incrementado el precio unitario hora para incluir otros aspectos, como la antigüedad o mejoras en los salarios.
- En este caso, se para los perfiles de Jefe de eventos/protocolos se ha seleccionado el perfil de Titulado Superior o Medio del Convenio, y para el perfil de Azafata/o, el perfil de Auxiliar de Servicios del Convenio.

	Salario Convenio	Con S.S.	Con C.I.	Coste/hora	Coste con margen y beneficios)
Titulado Superior o Medio	19.593,89	26.059,87	33.877,84	18,78	28
Auxiliar de Servicios	16.062,62	21.363,28	27.772,27	15,39	18

COSTE DIRECTOS, INDIRECTOS, BENEFICIO Y EVENTUALES

Se ha estimado para el cálculo de los costes indirectos, beneficio industrial y eventuales, respectivamente, del orden del 15%, 6% y 1,67%.

En euros	
Costes Directos	6.039,47
Costes Indirectos	1.171,50
Beneficio	468,60
Eventuales	130,43
	7.810,00

Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 57.720,00 euros, sin IGIC, distribuido por lotes de la manera siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS	Fecha: 14/08/2024 - 11:55:19 Fecha: 14/08/2024 - 11:55:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000hOu+tbTcNjnmW25kXEuJIQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 11:56:52	



LOT E	Costes directos	Costes indirectos	Beneficio Industrial	Eventuales	IGIC	Total
I	38.595,40 €	7.486,50 €	2.994,60 €	833,50 €	3.493,70 €	53.403,70 €
II	6.039,47 €	1.171,50 €	468,60 €	130,43 €	546,70 €	8.356,70 €

Procedimiento de Adjudicación.

El contrato se adjudicará por el procedimiento de adjudicación abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Conforme al apartado b) de dicho artículo se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Asimismo, deberá comprobarse en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Si el licitador hubiera hecho uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro se requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar.

El órgano de contratación no dispone de los medios personales en la RPT suficientes para desarrollar el contrato, ni de los medios materiales por lo que tiene que recurrir a la presente contratación. El presente contrato se realiza de acuerdo a los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia.

Órgano de contratación.

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, según nombramiento efectuado por Decreto 307/2019, de 30 de agosto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5 del Reglamento Orgánico del Departamento, aprobado por Decreto 108/2024, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Existe el crédito presupuestario preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 0825. 921K 2260600 "Reuniones, Cursos y Conferencias", para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación en el ejercicio 2024.

En aplicación de lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace constar que en el presente expediente procede la división en dos lotes del objeto del contrato, dada la naturaleza de cada prestación.

En virtud de lo previsto en el artículo 159.6 b) se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL
MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS

Fecha: 14/08/2024 - 11:55:19
Fecha: 14/08/2024 - 11:55:05

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000hOu+tbTcNjnmW25kXEuJIQ==



El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 11:56:52



Las licitadoras deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ejecutar el contrato.

Se consideran suficientes, como mínimo, los medios enumerados a continuación:

Recursos humanos:

Lote I: Organización y gestión de las reservas y abono de los billetes de avión/barco, traslados interiores y gastos de alojamiento y manutención de los ponentes y asistentes al Encuentro de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario.

Equipo de trabajo.- El equipo de trabajo mínimo con el que contarán las empresas licitadoras para la ejecución del servicio estará integrado, como mínimo, por:

- 1 Coordinador
- 1 técnico para la ejecución del contrato.

Recursos materiales: La empresa contratista deberá contar con un seguro que cubra cualquier contingencia relacionado con el objeto del contrato.

Lote II: Servicio de apoyo a la logística, realización y desarrollo del Encuentro de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario y abono de los honorarios de los ponentes.

Equipo de trabajo.- El equipo de trabajo mínimo con el que contarán las empresas licitadoras para la ejecución del servicio estará integrado, como mínimo, por:

- 1 Jefa/e de evento y protocolo
- 4 azafatas/os

Recursos materiales: La empresa contratista deberá contar con un seguro que cubra cualquier contingencia relacionado con el objeto del contrato.

Se hace constar que el objeto de la presente contratación implica un encargo de tratamiento de datos personales a la empresa contratista por cuenta de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, razón por la cual se deberán contemplar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Debe tenerse en cuenta esta circunstancias incorporando el contenido de la adaptación contemplada en la Recomendación 2/2019 en el momento de la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptando su contenido de forma que incluya las obligaciones específicas en materia de protección de datos.

Criterios de adjudicación

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad- precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes para cada uno de los lotes:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS	Fecha: 14/08/2024 - 11:55:19 Fecha: 14/08/2024 - 11:55:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000hOu+tbTcNjnmW25kXEuJIQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 11:56:52	



-Criterios cualitativos: (55 puntos)

LOTE I	
CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1.1-Compromiso de que la empresa cuente con una Tecnología adecuada para el seguimiento: dispone de herramientas tecnológicas avanzadas para la gestión y coordinación del evento, como plataformas de reservas y seguimiento en tiempo real con el objeto que el responsable del contrato este siempre informado de la planificación e incidencias.	25 puntos
1.2.- Compromiso de la empresa de contar con un Sistema de Soporte y Atención: la empresa deberá comprometerse a contar con un sistema eficiente de atención al cliente, disponible las 24 horas durante el periodo del evento. Debiendo establecer una referencia de dicho servicio.	15 puntos
1.3.- Compromiso de la empresa de dar una Capacidad de Respuesta: tiene capacidad para actuar con rapidez y eficacia en la respuesta a consultas y resolución de problemas en menos de 3 horas, y establecer las posibles soluciones.	15 puntos

Criterio 1.1: Herramientas Tecnológicas Avanzadas. Se evaluará si la entidad dispone de herramientas tecnológicas avanzadas para la gestión y coordinación del evento. Estas herramientas deben incluir plataformas de reservas y seguimiento en tiempo real, permitiendo al responsable del contrato estar siempre informado sobre la planificación e incidencias. Este criterio se puntuará con un SÍ/NO, y deberá acreditarse mediante una declaración responsable, en el que se comprometa al cumplimiento del mismo.

Criterio 1.2: Sistema Eficiente de Atención al Cliente. Se evaluará si la entidad cuenta con un sistema eficiente de atención al cliente, disponible las 24 horas durante el periodo del evento. La entidad debe proporcionar una referencia de dicho servicio. Este criterio se puntuará con un SÍ/NO, y deberá acreditarse mediante una declaración responsable, en el que se comprometa al cumplimiento del mismo .

Criterio 1.3: Capacidad de Respuesta Rápida y Eficaz. Se evaluará si la entidad tiene capacidad para actuar con rapidez y eficacia en la respuesta a consultas y resolución de problemas en menos de 3 horas, incluyendo las posibles soluciones. Este criterio se puntuará con un SÍ/NO, y deberá acreditarse mediante una declaración responsable, en el que se comprometa al cumplimiento del mismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS	Fecha: 14/08/2024 - 11:55:19 Fecha: 14/08/2024 - 11:55:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000hOu+tbTcNjnmW25kXEuJIQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 11:56:52	



LOTE II	
CRITERIOS	PUNTUACIÓN
2.1.-Sistema de Soporte y Atención: cuenta con un sistema eficiente de atención al cliente, disponible las 24 horas durante el periodo del evento.	27 puntos
2.2.-Capacidad de Respuesta: tiene capacidad para actuar con rapidez y eficacia en la respuesta a consultas y resolución de problemas en menos de 1 hora	28 puntos

Criterio 2.1- Sistema Eficiente de Atención al Cliente Se evaluará si la entidad cuenta con un sistema eficiente de atención al cliente, disponible las 24 horas durante el periodo del evento. Este criterio se puntuará con un SÍ/NO y deberá acreditarse mediante una declaración responsable, en el que se comprometa al cumplimiento del mismo.

Criterio 2.2.-Capacidad de Respuesta Rápida y Eficaz Se evaluará si la entidad tiene capacidad para actuar con rapidez y eficacia en la respuesta a consultas y resolución de problemas en menos de 1 hora. Este criterio se puntuará con un SÍ/NO y deberá acreditarse mediante una declaración responsable en el que se comprometa al cumplimiento del mismo.

- Criterios económicos: (45 puntos) para el LOTE 1 y LOTE 2.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1.- Mejor oferta económica	45 puntos máximo

Se valorará el precio, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = pm \times (1 + \log [mo/O])$, donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima, "O" es el importe de la oferta a valorar y "mo" es el importe de la mejor oferta (la más económica), siendo log el logaritmo en base 10.

En este criterio se podrá alcanzar un valor entre 0 y 45 puntos, despreciando los puntos que estén fuera de este intervalo por los cálculos de la fórmula.

Obligaciones del contratista.

La contratista está obligada a cumplir lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

La contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS	Fecha: 14/08/2024 - 11:55:19 Fecha: 14/08/2024 - 11:55:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000hOu+tbTcNjnnW25kXEuJIQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 11:56:52	



establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.

La contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 133.2 de la LCSP.

La contratista habrá de pagar a las subcontratistas o suministradoras que intervienen en la ejecución del contrato, en las condiciones establecidas en el artículo 216 de la LCSP.

Asimismo, tiene las siguientes obligaciones, que tienen el carácter de obligaciones contractuales esenciales:

-Cumplir todas las condiciones ofertadas en su proposición.

- La adjudicataria deberá realizar/completar/adoptar, a su exclusivo cargo, las adaptaciones o incorporaciones de material y recursos necesarios para la prestación del servicio. Así mismo, pondrán todos los medios y desarrollarán las actuaciones necesarias que garanticen la correcta ejecución del proyecto. A estos efectos, pondrán a disposición de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, para su validación, un plan de trabajo en el que se pondrán de manifiesto todos estos elementos.

- Corresponderá al adjudicatario proporcionar la infraestructura (mobiliario, hardware, software, etc.) que sea necesario para la correcta ejecución del proyecto. De este modo, deberá proporcionar el soporte técnico necesario a su equipo de medios personales (móvil, portátil, software, etc., necesario para el desarrollo del servicio), así como las comunicaciones de datos entre las dependencias.

-Las empresas adjudicatarias se comprometen a contratar al personal preciso para atender debidamente el servicio. Este personal dependerá a todos los efectos del contratista, y, por tanto, este queda obligado a asumir todas las obligaciones inherentes a su calidad de empresario a tenor de la legislación laboral vigente. Teniendo el mismo cualificación suficiente y formación en protocolo.

- Se deberá atender inexcusablemente a las necesidades mínimas de personal que se hayan establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas para cada uno de los lotes.

-El equipo de trabajo, formado por las personas relacionadas en la oferta presentada por el adjudicatario, estará en disposición de iniciar el servicio desde la misma fecha de inicio de ejecución del contrato.

- Se establecerán reuniones con una periodicidad a determinar, para supervisar el desarrollo de la ejecución del servicio, establecer las prioridades, conformar las estimaciones de tiempo previsto para la realización de las tareas objeto del contrato, dar el visto bueno a su finalización y resolver los eventuales conflictos que pudieran surgir.

-En este mismo orden, la empresa adjudicataria presentará un informe de control y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS	Fecha: 14/08/2024 - 11:55:19 Fecha: 14/08/2024 - 11:55:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000hOu+tbTcNjnnW25kXEuJIQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 11:56:52	



seguimiento de las actividades en el que se incluirá el grado de consecución de las tareas desarrolladas, y que deberá incluir como mínimo la siguiente información, cuando sea procedente:

- Tareas realizadas.
- Tareas pendientes de realizar.

Durante la ejecución de las tareas objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a la persona designada por la DGTPC a tales efectos, la información y documentación que esta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los contratiempos que puedan presentarse por causas ajenas al adjudicatario y métodos, tecnologías y herramientas utilizados para resolverlos.

Abono a la contratista.

La contratista tendrá derecho al abono de las prestaciones efectivamente realizadas a satisfacción de la Administración contratante, una vez se haya finalizado la prestación del servicio.

El pago se realizará contra factura, que se presentará en formato electrónico y habrá de reunir los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

La contratista deberá enviar dicha factura, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la fecha de finalización del Encuentro de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario, a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas, regulado en la Orden 22 de diciembre de 2014, debiéndose acceder a dicho Punto, a través de la sede electrónica de la Consejería de Hacienda, identificándose mediante alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos en la misma.

Para la presentación de la factura electrónica, será necesario identificar la Oficina Contable, Órgano gestor y Unidad de Tramitación:

- Oficina Contable: A05018781
- Órgano Gestor: A05018781
- Unidad Tramitadora: A05018871

La presentación de las facturas podrá hacerse por alguna de las formas de comunicación electrónica establecida en la legislación básica del Estado, debiendo respetar las limitaciones relativas al número, tamaño y formato de archivos electrónicos, establecidas con carácter general en la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda

La presentación de facturas electrónicas exigirá que la contratista y en su caso, la entidad endosataria de las mismas, esté dada de alta en la base de terceros acreedores de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El órgano de contratación deberá constar en la factura como destinatario de la misma, siendo el órgano competente para su contabilización.

Si la prestación se ha recibido de conformidad y la factura se ha tramitado correctamente por la contratista, la Administración contratante deberá abonarla dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la **fecha del acto de recepción o conformidad**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS	Fecha: 14/08/2024 - 11:55:19 Fecha: 14/08/2024 - 11:55:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000hOu+tbTcNjnmW25kxEuJIQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 11:56:52	



Si la contratista incumpliera el plazo fijado en este pliego para la presentación de la factura, o ésta se le devolviera por no reunir los requisitos exigidos, el plazo de para efectuar el abono se contará desde la fecha de la correcta presentación de la factura.

Por todo lo anterior, se propone:

Primero.- El inicio del expediente para la contratación de un servicio para organizar un encuentro que promueva activamente la participación ciudadana y fortalecer el tejido comunitario, por un importe máximo de cincuenta y siete mil setecientos veinte euros (57.720,00 €) euros, correspondiendo al 7 % de IGIC la cantidad de cuatro mil cuarenta euros con cuarenta céntimos (4.040,40 €), que deberá soportar la Administración, con un total de sesenta y una mil setecientos sesenta euros con cuarenta céntimos (61.760,40 €), desglosado en los siguientes lotes:

LOT E	Costes directos	Costes indirectos	Beneficio Industrial	Eventuales	IGIC	Total
I	38.595,40 €	7.486,50 €	2.994,60 €	833,50 €	3.493,70 €	53.403,70 €
II	6.039,47 €	1.171,50 €	468,60 €	130,43 €	546,70 €	8.356,70 €

Segundo.- La elaboración de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas .

En Santa Cruz de Tenerife

**La Jefa de Servicio Entidades Jurídicas
en Atribución Temporal de Funciones mediante
Resolución nº 1637/2024 de 19 de junio de 2024**
Marina del Carmen López Trujillo

**La Directora General de Transparencia
y Participación Ciudadana**
Carmen Delia Alberto Gómez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS	Fecha: 14/08/2024 - 11:55:19 Fecha: 14/08/2024 - 11:55:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000hOu+tbTcNjnnW25kXEuJIQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 11:56:52	